

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público	Proceso: Ejecutivo
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA	Demandante: Actuar Famiempresas Demandado: Héctor Lozada Rojas y Otro Radicación: 2020-00024-00 Asunto: Auto Aprueba Liquidación de Costas

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan, Tolima, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra al Despacho el presente proceso Ejecutivo singular para la respectiva liquidación de costas por lo que se liquidará así:

- Para agencias en derecho en esta instancia, teniendo en cuenta el acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto del 2016, se fijará la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 945.000,00).
- Como pago de la Notificación Personal la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 10.500,00) comprobados dentro del proceso
- Como pago de la Notificación Por Aviso la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 10.500,00) comprobados dentro del proceso

Revisada la liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P. Se advierte a las partes que a términos del numeral 5° del Art. 366 ibídem, sólo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

Ejecutoriado el presente proveído, Archívese el presente proceso.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,


FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA